

ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Cañas 1 y Río Cañas 2, mismas que forman parte de la Subregión Hidrológica Río Cañas de la Región Hidrológica número 11 Presidio-San Pedro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 BIS, 22 segundo y último párrafos de la Ley de Aguas Nacionales; 23 fracción II y 37 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 primer párrafo y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone en su último párrafo, que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad, y en ese sentido el día 17 de septiembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del Río Cañas 1 y Río Cañas 2, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Río Cañas";

Que asimismo, el citado artículo 22 en sus párrafos segundo y último, establece el que la disponibilidad media anual del agua deberá revisarse por la Comisión Nacional del Agua al menos cada tres años; por lo que, en cumplimiento a la obligación citada se ha determinado, con base en la Norma Oficial Mexicana "NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las cuencas hidrológicas Río Cañas 1 y Río Cañas 2, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Río Cañas de la región hidrológica número 11 Presidio-San Pedro;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales en la subregión hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la Norma Oficial Mexicana citada en el Tercer Considerando del presente Acuerdo;

Que para la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales, se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron por el Organismo de Cuenca "Pacífico Norte", que es uno de aquéllos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2010, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS RÍO CAÑAS 1 Y RÍO CAÑAS 2, MISMAS QUE

**FORMAN PARTE DE LA SUBREGIÓN HIDROLÓGICA RÍO CAÑAS DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA
NÚMERO 11 PRESIDIO-SAN PEDRO**

ARTÍCULO PRIMERO.- La actualización de los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Río Cañas de la región hidrológica número 11 Presidio-San Pedro, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO CAÑAS 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 120.42 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Cañas hasta donde se localiza la estación hidrométrica La Ballona.

La cuenca hidrológica Río Cañas 1, drena una superficie de 435.504 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Baluarte, al Este y al Sur por las cuencas hidrológicas Río Acaponeta y Río Cañas 2 y al Oeste con la zona de Marismas Nacionales.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
A1	105	28	28	22	52	42
A2	105	27	43	22	50	37
A3	105	28	24	22	48	20
A4	105	27	59	22	47	35
A5	105	26	12	22	47	11
A6	105	24	46	22	45	29
A7	105	24	0	22	43	46
A8	105	23	49	22	42	1
A9	105	24	22	22	39	41
A10	105	24	4	22	37	29
A11	105	22	48	22	34	54
A12	105	22	59	22	33	45
A13	105	23	40	22	32	53
A14	105	24	10	22	31	55
A15	105	25	21	22	31	28
A16	105	26	37	22	31	23
A17	105	26	39	22	32	43
A18	105	27	12	22	33	14
A19	105	28	10	22	34	37
A20	105	30	8	22	35	36
A21	105	32	23	22	36	12
A22	105	32	41	22	38	1
A23	105	32	54	22	41	19
A24	105	33	13	22	44	37

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
A25	105	34	53	22	46	0
A26	105	36	10	22	48	13
A27	105	34	36	22	49	27
A28	105	31	52	22	49	2
A29	105	30	11	22	50	16
A30	105	28	46	22	52	2

II.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO CAÑAS 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 158.10 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica La Ballona hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

La cuenca hidrológica Río Cañas 2, drena una superficie de 190.620 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Cañas 1, al Este y al Sur por la cuenca hidrológica Río Acajoneta y al Oeste por la zona de Marismas Nacionales, en los esteros de su desembocadura al Océano Pacífico.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
B1	105	23	12	22	31	16
B2	105	23	13	22	27	59
B3	105	24	32	22	25	8
B4	105	27	48	22	24	21
B5	105	30	26	22	25	6
B6	105	32	2	22	26	43
B7	105	33	40	22	28	40
B8	105	32	1	22	29	35
B9	105	31	19	22	30	45
B10	105	29	25	22	30	20
B11	105	28	16	22	31	49
A18	105	27	12	22	33	14
A17	105	26	39	22	32	43
A16	105	26	37	22	31	23
A15	105	25	21	22	31	28
A14	105	24	10	22	31	55
A13	105	23	40	22	32	53
A12	105	22	59	22	33	45

ARTÍCULO SEGUNDO.- La actualización de los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano Oficial denominado "Cuencas Hidrológicas del Río Cañas", de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas nacionales superficiales no comprometidas en la subregión hidrológica Río Cañas de la región hidrológica número 11 Presidio-San Pedro, asciende a 158.10 millones de metros cúbicos.

ARTÍCULO CUARTO.- La subregión hidrológica que comprende el Río Cañas pertenece a la región hidrológica número 11 Presidio-San Pedro, misma que se encuentra localizada en el Noroeste del país, en los Estados de Nayarit y Sinaloa. La superficie que ocupa comprende un área de 626.124 kilómetros cuadrados.

Esta subregión hidrológica está delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Baluarte, al Este y al Sur por la cuenca hidrológica Río Acaponeta y una zona de Marismas Nacionales y al Oeste por una zona de Marismas Nacionales y por el Océano Pacífico.

El sistema hidrológico de esta subregión hidrológica, está constituido principalmente por el Río Cañas y pequeños afluentes aportadores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos que sustentan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de la subregión hidrológica Río Cañas de la región hidrológica número 11 Presidio-San Pedro, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca "Pacífico Norte", de la Comisión Nacional del Agua, ubicado en avenida Federalismo y Boulevard Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa y en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTÍCULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 11 PRESIDIO-SAN PEDRO

SUBREGIÓN HIDROLÓGICA QUE COMPRENDE EL RÍO CAÑAS

CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TÉRMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca hidrológica	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACIÓN
I	Río Cañas 1: Desde su nacimiento hasta la EH La Ballona	124.560	0.000	3.102	0.000	0.000	0.000	121.458	1.043	120.415	120.42	Disponibilidad
II	Río Cañas 2: Desde la EH La Ballona hasta su desembocadura al Océano Pacífico	38.015	121.458	1.369	0.000	0.000	0.000	158.104	0.000	158.104	158.10	Disponibilidad
	Totales	162.575		4.471	0.000	0.000	0.000				158.10	

Valores en millones de metros cúbicos

ECUACIONES

$$Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ex)$$

$$D = Ab - Rxy$$

SIMBOLOGÍA

Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural

Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba

Uc.- Volumen anual de extracción de agua superficial

R.- Volumen anual de retornos

Im.- Volumen anual de importaciones

Ex.- Volumen anual de exportaciones

Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo

Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo

D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica

EH.- Estación hidrométrica
